



REGLAMENTO DE LABORATORIOS

La Facultad de Informática dispone de 12 laboratorios (11 situados en la segunda planta del edificio principal y 1 en la primera planta de la biblioteca) que deberán usarse según las siguientes condiciones:

1. Los laboratorios pueden ser usados únicamente por alumnos de la Facultad de Informática, **con fines exclusivamente académicos de la Facultad de Informática** y para la realización de turnos de prácticas regladas o turnos de prácticas no tuteladas.
2. Los **turnos de prácticas regladas** son actividades docentes coordinadas y supervisadas por un profesor. Tienen un horario prefijado y una duración de al menos **2 horas**. Durante estos turnos **el responsable del laboratorio es el profesor**, y **el acceso al laboratorio está restringido** a aquellos alumnos que tengan asignado el turno.
3. Los **turnos de prácticas no tuteladas** son periodos durante los que el alumno puede hacer uso de un puesto de laboratorio sin supervisión de un profesor. Tienen una **duración máxima de 1 hora, prorrogable si no hay demanda**. No tienen una hora de comienzo determinada pero **finalizan a las horas en punto** o cuando comience un **turno de prácticas regladas**. Durante estos turnos **el responsable del laboratorio es el personal técnico** y **el acceso a los laboratorios es libre**.
4. Todo alumno que desee hacer uso de un **turno de prácticas, incluso cuando no requiera el uso del ordenador, tiene la obligación de identificarse abriendo sesión en el puesto que elija**. En caso de trabajo en grupo bastará con la identificación de uno de los miembros. Para ello dispone de una **cuenta personal por sistema operativo, accesible desde cualquier puesto de la red de laboratorios**. La cuenta dispone de una cuota de almacenamiento en disco y una cuota de volumen de impresión. Además deberá tener disponible en todo momento algún **documento que le identifique como alumno del Centro** y que le podrá ser requerido por el personal técnico.
5. Cada laboratorio tiene **20/40 puestos** conectados en red y cada puesto puede ser ocupado por un **máximo de 2 alumnos**.
6. El horario de apertura de los laboratorios, salvo en periodos no lectivos, es de **9:00h a 21:00h de lunes a viernes**. En ciertos periodos los laboratorios pueden tener horarios de apertura más limitados que se anunciarán con antelación.
7. Como **normas generales** se recuerda que:
 - Los laboratorios son un lugar de estudio, por lo que se requiere silencio.
 - Está **prohibido introducir comidas o bebidas** en los laboratorios.
 - Está **prohibido instalar software o modificar la configuración HW o SW** de los puestos.
 - Está **prohibido manipular las impresoras**.
 - Está **prohibido imprimir material no académico**, y durante los turnos de prácticas regladas está **prohibido imprimir material no relacionado con la asignatura en curso**.
 - Cualquier material entregado al alumno debe ser devuelto al finalizar el turno. Si detecta en él cualquier deficiencia debe comunicarlo al personal técnico
 - El personal técnico de los laboratorios podrá monitorizar toda actividad realizada dentro de sesiones abiertas en los laboratorios para garantizar el máximo aprovechamiento académico de los recursos disponibles.
8. En caso de **incumplimiento de estas normas**, el personal técnico podrá impedir al infractor el uso de su cuenta en turnos de prácticas no tuteladas y lo pondrá en conocimiento del Decanato para que tome las medidas disciplinarias oportunas.